

Carpeta N° 15/127 Año 2007 Folio N° _____
Asunto: CONGRESO NACIONAL DE INTENDENTES. Nota N° 72/07
R/adj. fotocopia Oficio del Ministerio de Salud Pública,
poniendo en conocimiento la Ordenanza Ministerial Nro.
830 - creación Comité Nal. de Coordinación VISION 2020.
Resolución N° 475/007 Artigas, 9 de agosto del 2007.

VISTO: la comunicación del Congreso Nacional de Intendentes, dando a conocer la Ordenanza Ministerial N° 830 de 9/12/06, por la que se crea el Comité Nacional de Coordinación "Visión 2020";

RESULTANDO: que en el mismo tendrán participación las Intendencias y deberán designar un representante para integrarlo;

CONSIDERANDO: el informe de la Directora de Desarrollo Social;

ATENTO: a las facultades conferidas al Suscrito;


EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ARTIGAS

R e s u e l v e:

1º) Designar al Doctor // **Eduardo Gómez** para integrar el COMITE NACIONAL DE COORDINACION VISION 2020.

2º) Cúmplase, insértese en el L.R., notifíquese, comuníquese a Comisiones MSP - ASSE, remítase fotocopia a los Departamentos de Desarrollo Social y de Recursos Humanos y Comunicación. Cumplido, archívese.


SERAFIN LENCINA
Secretario General


JULIO CESAR SILVEIRA
Intendente Municipal

ALS.